

“Servicing”: Un nuevo departamento, la imposición unilateral de siempre y el ninguneo de las condiciones laborales

Este miércoles 1 de julio, el Banco nos ha informado sobre la creación de la Dirección de “Servicing”, dependiente de la Dirección de Servicios y Procesos Operativos, donde se pretende incorporar a 700 personas, procedentes de las deshomologaciones de administrativos de Red, para realizar tareas administrativas y de atención al cliente, a través del teléfono y correo electrónico, dentro del proceso de digitalización. Pero, como siempre, todo presentado con prisas, opacidad y sin la voluntad de negociar.

Una vez más el Banco quiere empezar la casa por el tejado y pretende cargar el cambio tecnológico sobre las espaldas de la plantilla. El Banco quiere eliminar centenares de puestos administrativos de la red (hasta 700), pero sin dotar a las oficinas de la tecnología necesaria para realizar este cambio. Es necesaria una importante inversión tecnológica para abordar la digitalización (instalación de más cajeros por oficina y mayor operativa, conexión WIFI para clientes, etc.)

Además, cumplir con las campañas comerciales para digitalizar a la clientela pueden suponer la deshomologación de más administrativos y mientras tanto, la presencia de clientes en las oficinas es elevadísima y las cargas de trabajo que soporta la plantilla totalmente inaceptables.

En CCOO somos conscientes de la realidad del sector en un entorno todavía afectado por la pandemia, que nos ha llevado a adaptar nuestras capacidades profesionales al límite. Pero ninguna adaptación puede ser a cualquier precio ni puede suponer una modificación de las condiciones de trabajo de las personas que se incorporen y por la explicación dada hay numerosos aspectos que podrían vulnerar la legislación vigente, por lo que haremos las consultas jurídicas pertinentes.

CCOO entendemos que las condiciones en que los compañeros y compañeras se incorporen a Servicing DEBEN ser negociadas con la RLT y no impuestas unilateralmente, porque:

- **NO VA A SER VOLUNTARIO:** El Banco notificará el cambio a las personas afectadas. La respuesta de la Dirección parece cualquier cosa menos una declaración de intenciones: dicen que se hace para mantener el empleo. Sea una advertencia o no, no hay excusa que permita vulnerar nuestras condiciones. **Así no vamos bien.**
- **TELETRABAJO PREFERENTE:** El simple hecho de cambiar tu centro de trabajo de una ubicación física a teletrabajo, supone una **modificación sustancial de tus condiciones.**
El Banco pretende que se haga en teletrabajo, de forma voluntaria (sólo faltaría), pero sin garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, sin saber cuántos días de teletrabajo se asignarían, dónde trabajar presencialmente..., más cuando está pendiente legislar sobre este tema (días teletrabajo, compensación, etc.).
Si el Banco quiere mantener a 700 personas teletrabajando, debe sentarse a negociar un acuerdo global que regule su aplicación y recoja todas las **condiciones, derechos laborales y las posibles compensaciones.**
- **UBICACIÓN:** Si **NO deseas teletrabajar**, recuerda que puedes exigir al Banco realizar tu trabajo Servicing en una ubicación física, que según nos han informado NO excedería los 25 Km que marca la legislación.

CCOO no podemos avalar esta reorganización del trabajo sin que exista un marco legal que garantice las condiciones laborales de todas las personas que acceden a este departamento. Son demasiadas imprecisiones e interrogantes. Si tienes dudas, ponte en contacto con tu delegada y delegado de CCOO.

Y encima modifican los criterios del variable... a peor

Por si fuera poco, el Banco modifica la política retributiva del segundo semestre, aumentando la retención del variable que irá de un mínimo del 5% a un máximo del 25%. CCOO estamos realizando las consultas jurídicas pertinentes y, en función de la respuesta, actuar en consecuencia.